



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en  
Bicentenario del combate Naval de Montevideo”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21/12/14	Hs. 11:22
Numero: 1452	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N°: 523 /2014  
LETRA: S.D.S.yA.

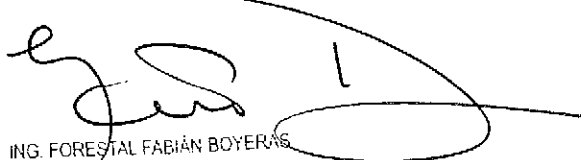
USHUAIA, 02 DIC 2014

**SR. PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA:**

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el objeto de dar respuesta a la minuta N° 73/2014 dada en sesión ordinaria de fecha 24/09/14 y elevada a esta Secretaría de Estado mediante nota N° 634/2014 con Letra C. y D.

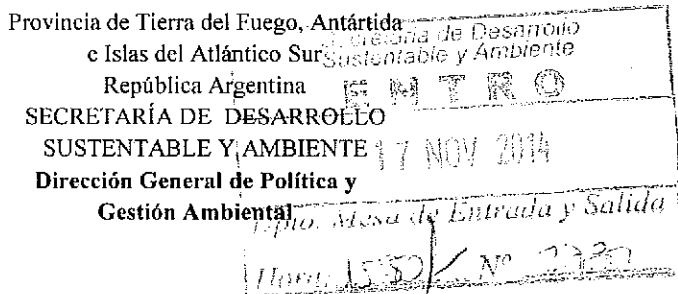
Atento a esto, se adjunta a la presente nota N° 558/2014 de la Dirección General de Política y Gestión Ambiental en la cual se ofrece contestación a la totalidad de las preguntas planteadas.

Sin más, quedo a disposición por cualquier requerimiento.

  
ING. FORESTAL FABIAN BOYERAS  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

Secretaría de Desarrollo Sustentable  
y Ambiente  
**SALIO**  
02 DIC 2014  
Dpto. Mesa de Entrada y Salida  
Hora: 10:00 Hs. 11:00

SR. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
DAMIAN DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Nota N° 558 /2014  
Letra: D.G.P. y G. A.  
Ref. NOTA N° 634/14 LETRA C. y D.

Ushuaia, 17 de Noviembre de 2014

Ing. Ftal. Fabián Boyeras  
Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente,

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en virtud de dar respuesta a la consulta realizada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la nota de referencia y minuta de comunicación CD N° 73/14 sobre el manejo y disposición final de ciertos residuos peligrosos, por lo cual se informa:


1. Se estima que anualmente se desechan en los talleres mecánicos de la Provincia aproximadamente 12.000 baterías por año, dicho número es totalmente estimativo, ya que la cantidad por día fluctúa notablemente por diversas razones operativas de cada taller y del operador.
2. Las empresas que se encuentran habilitadas bajo la Ley Provincial N° 105 de residuos peligrosos para el tratamiento de baterías, por ésta Secretaría son:
  - **TECOIL S.A.**, ubicada en el Parque industrial las violetas, Río Grande (Res. S.D.S. y A. N° 738/14)
  - **José María SAN MARTÍN**, ubicada en Tomas Bridges 3064, Río Grande (Res. S.D.S. y A. N° 307/14)
  - **RECICLAR S.R.L.**, ubicada en Saavedra Lamas 961, Río Grande (Res. S.D.S. y A.) 280/14)
  - **SANATORIUM S.A.**, ubicada Parcela 113 - C - R, ZONA RURAL, Ushuaia (Res. S.D.S. y A. N° 740/14)
3. El material no recuperado, como ser el electrolito de las baterías, se realiza el tratamiento de neutralización y posterior macroencapsulado en matriz de cemento, acopio en tambores plásticos con cierre hermético y almacenamiento transitorio de los mismos en las plantas operadoras.
4. La Secretaría cuenta con una celda de residuos peligrosos desde el año 1999 según consta en la Resolución S. D. y P. 03/99 dentro del Relleno Sanitario Municipal de la Ciudad de Ushuaia. De la cual, fue denegado formalmente su uso mediante Nota Mun. U. N° 054/14 con fecha del 1 de abril del 2014, suscripta por el Intendente de Ushuaia Federico Sciurano y ratificado el impedimento del ingreso de los desechos resultantes del proceso de incineración de residuos peligrosos (cenizas) a la cava de seguridad mediante las declaraciones de la Dra. Bertolin, según consta a fojas 749 del expediente 2963/SD/2014 S/ presunta infracción a la Ley Provincial N°55 y 105 del Relleno Sanitario Municipal de Ushuaia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE  
Dirección General de Política y  
Gestión Ambiental

5. No se cuenta con plan de manejo de residuos peligrosos elaborado en forma conjunta con el municipio, ya que la gestión y manejo de residuos peligrosos se circunscribe a la Ley Provincial N°105, de la cual es autoridad de aplicación la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la provincia.
6. La empresa que se encuentra habilitada para el tratamiento de residuos electrónicos (RAEE) en la provincia es la firma RECOFUEGUINA S.A., bajo resolución 572/2014.

Sin otro particular, lo Saludo a Ud. muy cordialmente.



Ing. Roxana E. Tarr...  
Directora General de P...  
y Gestión Ambiental...  
S.D.S. y A.